



SG-O
MR/dr

ASUNTO: "Segunda fase del Curso nº 163
(10º AGE) de Formación de Examinadores"

ESCRITO-CIRCULAR Nº 123 /08

La primera fase del curso nº 163 (10º AGE) de formación de examinadores, convocado por Escrito-Circular nº 75/08, que se está desarrollando en Móstoles, Madrid, concluirá el próximo día 14 de noviembre con posterioridad a las 15.00 horas. Se hace pública la relación de funcionarios y de sus destinos durante las semanas de prácticas (segunda fase del curso), quedando convocados el **día 17 de noviembre a las 8,00 horas** en cada una de las Jefaturas que se expresan a continuación. Está previsto que las prácticas concluyan el 12 de diciembre de 2008 con posterioridad a las 15.00 horas.

Al mismo tiempo se hace constar que el funcionario de Córdoba D. Alberto AGUILERA CARRASCO, y los funcionarios de Madrid D. Jesús Enrique VALENTÍN MARCHENA y Dña. Ana Isabel JIMÉNEZ ROMERO renunciaron al curso, siendo sustituidos por el funcionario de Soria, D. Alfredo MARTÍNEZ ORTEGA, la funcionaria de Valencia, Dña. Josefina MESTRE MORALES y la funcionaria de Lugo, Dña. Susana RODRÍGUEZ MOREIRAS.

Del mismo modo, el funcionario de Santiago D. José Luis TARRIO NOYA, al no reunir los requisitos de la convocatoria, fue sustituido por D. José Manuel VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	JEFATURA DE PRÁCTICAS
INIESTA FAJARDO, Julián Damián	TALAVERA	ALBACETE
GARCÍA HERRERO, María del Mar	ALMERÍA	ALMERÍA
MARTÍNEZ GRANDE, José Jorge	I. BALEARS	I. BALEARS
ALBERTO MELLA, Ángel	BARCELONA	BARCELONA



APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	JEFATURA DE PRÁCTICAS
AZAROLA PRESTAMERO, Pedro María	BARCELONA	BARCELONA
JANSANA HERNÁNDEZ, Luis	BARCELONA	BARCELONA
PRAT MORERA, Jaime	BARCELONA	BARCELONA
COGOLLOS TOMÉ, José Luis	BURGOS	BURGOS
CABEZA GONZÁLEZ, José María	CÁDIZ	CÁDIZ
COSTA SÁNCHEZ, Manuel	LA LÍNEA	CÁDIZ
GARCÍA DE ARBOLEYA CAÑAS, Carlos	CÁDIZ	CÁDIZ
MESTRE MORALES, Josefina	VALENCIA	CASTELLÓN
SALVADOR ALONSO, Yvonne Francisca	CASTELLÓN	CASTELLÓN
FRANCO TOLEDANO, Inocente	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
LEAL DOMINGO, Jerónimo	CÓRDOBA	CÓRDOBA
VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, José Manuel	SANTIAGO	SANTIAGO
GARCÍA ROMERO, Emiliano	CUENCA	CUENCA
RODRÍGUEZ GARCÍA, José Luis	MÁLAGA	GRANADA
LÓPEZ NAVARRO, Miguel Ángel	GRANADA	JAÉN
GARCÍA PÉREZ, Julián	MADRID	MADRID
MORENO FERNÁNDEZ, Ismael	MADRID	MADRID
PASCUAL ALONSO, Francisco Javier	MADRID	MADRID
PETISCO SÁNCHEZ, José María	MADRID	MADRID
PIÑÓN VÁZQUEZ, Javier	MADRID	MADRID
ZAFRA RUIZ, Alicia	MÁLAGA	MÁLAGA
RODRÍGUEZ FOYO, Carlos Alberto	GIJÓN	GIJÓN
NOVOA FERNÁNDEZ, Silvia	VIGO	VIGO
PIÑEIRO ALBÁN, Jaime	VIGO	VIGO
RODRÍGUEZ MOREIRAS, Susana	LUGO	SALAMANCA
BENITO ROLDÁN, Amelia	SEGOVIA	SEGOVIA
BARRERA MARTÍN, Ana	SEVILLA	SEVILLA
CHAVES DIÉGUEZ, José Manuel	SEVILLA	SEVILLA
GABELLA CONDE, Manuel	SEVILLA	SEVILLA
MÁRQUEZ CAMPOS, Francisco	SEVILLA	SEVILLA
MARTÍNEZ ORTEGA, Alfredo	SORIA	SORIA
PALACIO JIMÉNEZ, Vicenç Joan	BARCELONA	TARRAGONA
LÓPEZ GALÁN, Francisco	MADRID	TOLEDO



APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	JEFATURA DE PRÁCTICAS
ORDÚÑEZ AMIGO, Javier	TALAVERA	TOLEDO
GALLEGO CAMPO, José Ignacio	TOLEDO	VALLADOLID
FÉLIX RUIZ, Fernando	VALLADOLID	VALLADOLID
CASTELO ALONSO, Inés Belén	VIZCAYA	VIZCAYA
GIL PRIETO, Jesús José	VIZCAYA	VIZCAYA
RAMOS MUÑOZ, María Cruz	ZARAGOZA	ZARAGOZA

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el art. 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley citada en último lugar.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, podrá interponerse de forma potestativa, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, a 10 de noviembre de 2008

EL DIRECTOR GENERAL,



Pere Navarro Olivella

A TODAS LAS UNIDADES DEL ORGANISMO